PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 279/2019 FORMA A-54
ACTOR: MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Norma Alicia Herrera Mejía y José Enrique Benitéz Ávila, quienes se ostentan como Síndica Única Propietaria y Presidente Municipal Propietario, ambos del Ayuntamiento del Municipio de Úrsulo Galván, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	**27805**

Documentales recibidas el cinco de agosto del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean quienes se ostentan como Síndica Única Propietaria y Presidente Municipal Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Úrsulo Galván, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contra el Gobernador de la referida entidad federativa, en la que impugnan lo siguiente:

"IV.- ACTOS RECLAMADOS

1).- *De la autoridad señaladas* (sic) *se demanda la invalidez de las órdenes, instrucciones, autorizaciones y/o aprobaciones que se haya* (sic) *emitido para la realización de la indebida retención de las aportaciones y/o participaciones federales que le corresponden al municipio de Úrsulo Galván, Veracruz*, por el concepto de **Ramo General 23 y 28**, en lo particular del:

a).- *Remanente de Bursatilización por la cantidad de $462,597.53 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos, 53/100 M.N.), Bursatilización 2016. Periodo Febrero-Julio 2016.*

b).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $464,093.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos, 00/100 M.N.), correspondiente Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 6, Mes junio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

c).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $31,725.52 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos, 52/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 12, Mes Diciembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

d).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $246,738.62 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos, 62/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 7, Mes julio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

e).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $41,782.26 (cuarenta y un mil ochenta y dos* (sic) *pesos, 26/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores*

Hidrocarburos Marítimos (sic) *Pago N°. 8, Mes agosto/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

f).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,358.02 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos, 02/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 9, Mes septiembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

g).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,252.24 (treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos, 24/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 10, Mes octubre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

h).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $42,649.08 (cuarenta y dos mil* (sic) *ochenta y cinco mil novecientos treinta* (sic) *pesos, 76/100* (sic) *M.N.). correspondiente - Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 11, Mes noviembre/2016..* (sic) *HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

i).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $370,955.00 (trescientos setenta y nueve mil* (sic) *quinientos cincuenta y cinco* (sic) *pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Frente a Escuela Primaria Benito Juárez entre Cuauhtémoc y Libertad municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

j).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $898,871.00 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y un pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de concreto hidráulico en Calle Cuauhtémoc norte entre Hidalgo Poniente y Morelos Poniente del municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

k).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $758,997.00 (setecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro Hernández e Independencia del Mpio* (sic) de *Ursulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2015.*

l).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $1,295,560.00 (un millón doscientos noventa y nueve mil* (sic) *quinientos sesenta pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Miguel Alemán entre Profr. José Pérez Ruiz y Sor Juana Inés de la Cruz de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro Hernández e Independencia del Municipio de Ursulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2016.*

m).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $52,604.40 (cincuenta y dos mil seiscientos cuatro pesos, 40/100 M.N.), correspondiente al 30% (treinta por ciento) Aportación Fondo de la ZOFEMAT Agosto-Septiembre 2013. ZOFEMAT 2014.*

n).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $2,477.00 (dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos, 40/100* (sic) *M.N.), correspondiente al Oficio DGVH/3320-2015 09-NOV-15, Transferencia 30 %, aportación Fondo ZOFEMAT NOV-DIC/2014, Complemento Julio y Octubre/2014, y Enero junio/2015.*

ñ).- *En este caso, se reclaman también el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Remanente de Bursatilización, y de los recursos omitidos de pago del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, señalados en los incisos anteriores; asimismo se reclama el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, señalados en los incisos anteriores, pago de intereses que deberá hacer a mi representada, hasta que se pague el total de dichas aportaciones y/o participaciones federales.*

Cantidades que fueron entregadas hace meses al Gobierno del Estado de Veracruz, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2).- *Se reclama de la autoridad antes señalada la invalidez de cualquier orden para llevar a cabo los descuentos y retención indebida de las aportaciones y/o participaciones federales, que le corresponden al municipio que representamos por concepto de* ***Ramo General 23 y 28*** *en la* (sic) *particular del:*

a).- *Remanente de Bursatilización por la cantidad de $462,597.53 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos, 53/100 M.N.), Bursatilización 2016. Periodo Febrero-Julio 2016.*

b).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $464,093.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos, 00/100 M.N.), correspondiente Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 6, Mes junio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

c).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $31,725.52 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos, 52/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 12, Mes Diciembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

d).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $246,738.62 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos, 62/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 7, Mes julio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

e).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $41,782.26 (cuarenta y un mil ochenta y dos* (sic) *pesos, 26/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 8, Mes agosto/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

f).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,358.02 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos, 02/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 9, Mes septiembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

g).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,252.24 (treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos, 24/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 10, Mes octubre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

h).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $42,649.08 (cuarenta y dos mil* (sic) *ochenta y cinco mil novecientos treinta* (sic) *pesos, 76/100* (sic) *M.N.) correspondiente - Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 11, Mes noviembre/2016.* (sic) *HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

i).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $370,955.00 (trescientos setenta y nueve mil* (sic) *quinientos cincuenta y cinco* (sic) *pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Frente a Escuela Primaria Benito Juárez entre Cuauhtémoc y Libertad municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

j).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $898,871.00 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y un pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de concreto hidráulico en Calle Cuauhtémoc norte entre Hidalgo Poniente y Morelos Poniente del municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

k).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $758,997.00 (setecientos cincuenta y ocho mil*

novecientos noventa y siete pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro Hernández e Independencia del Mpio (sic) de *Ursulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2015.*

l).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $1,295,560.00 (un millón doscientos noventa y nueve mil* (sic) *quinientos sesenta pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Miguel Alemán entre Profr. José Pérez Ruiz y Sor Juana Inés de la Cruz de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro Hernández e Independencia del Municipio de Ursulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2016.*

m).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $52,604.40 (cincuenta y dos mil seiscientos cuatro pesos, 40/100 M.N.), correspondiente al 30% (treinta por ciento) Aportación Fondo de la ZOFEMAT Agosto-Septiembre 2013. ZOFEMAT 2014.*

n).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $2,477.00 (dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos, 40/100* (sic) *M.N.), correspondiente al Oficio DGVH/3320-2015 09-NOV-15, Transferencia 30 %, aportación Fondo ZOFEMAT NOV-DIC/2014, Complemento Julio y Octubre/2014, y Enero junio/2015.*

ñ).- *En este caso, se reclaman también el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Remanente de Bursatilización, y de los recursos omitidos de pago del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, señalados en los incisos anteriores; asimismo se reclama el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, señalados en los incisos anteriores, pago de intereses que deberá hacer a mi representada, hasta que se pague el total de dichas aportaciones y/o participaciones federales.*

Cantidades que fueron entregadas hace meses al Gobierno del Estado de Veracruz, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3).- *Se reclama la omisión de la autoridad aquí señalada como demanda* (sic), *en el cumplimiento de las obligaciones Constitucionales a su cargo, así como a lo dispuesto en el numeral Sexto párrafo segundo* (sic) *de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que han sido* (sic) *omisas en entregar las aportaciones y/o participaciones federales por el concepto de* ***Ramo General 23 y 28****, y en lo particular del:*

a).- *Remanente de Bursatilización por la cantidad de $462,597.53 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos, 53/100 M.N.), Bursatilización 2016. Periodo Febrero-Julio 2016.*

b).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $464,093.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos, 00/100 M.N.), correspondiente Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 6, Mes junio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

c).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $31,725.52 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos, 52/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 12, Mes Diciembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

d).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $246,738.62 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos, 62/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 7, Mes julio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

e).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $41,782.26 (cuarenta y un mil ochenta y dos* (sic) *pesos, 26/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 8, Mes agosto/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

f).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,358.02 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos, 02/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 9, Mes septiembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

g).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,252.24 (treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos, 24/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 10, Mes octubre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

h).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $42,649.08 (cuarenta y dos mil* (sic) *ochenta y cinco mil novecientos treinta* (sic) *pesos, 76/100* (sic) *M.N.) correspondiente - Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 11, Mes noviembre/2016..* (sic) *HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

i).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $370,955.00 (trescientos setenta y nueve mil* (sic) *quinientos cincuenta y cinco* (sic) *pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Frente a Escuela Primaria Benito Juárez entre Cuauhtémoc y Libertad municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

j).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $898,871.00 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y un pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de concreto hidráulico en Calle Cuauhtémoc norte entre Hidalgo Poniente y Morelos Poniente del municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

k).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $758,997.00 (setecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro Hernández e Independencia del Mpio (sic) de Úrsulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2015.*

l).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $1,295,560.00 (un millón doscientos noventa y nueve mil* (sic) *quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Miguel Alemán entre Profr. José Pérez Ruiz y Sor Juana Inés de la Cruz de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro Hernández e Independencia del Municipio de Ursulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2016.*

m).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $52,604.40 (cincuenta y dos mil seiscientos cuatro pesos, 40/100 M.N.), correspondiente al 30% (treinta por ciento) Aportación Fondo de la ZOFEMAT Agosto-Septiembre 2013. ZOFEMAT 2014.*

n).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $2,477.00 (dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos, 40/100* (sic) *M.N.), correspondiente al Oficio DGVH/3320-2015 09-NOV-15, Transferencia 30 %, aportación Fondo ZOFEMAT NOV-DIC/2014, Complemento Julio y Octubre/2014 y Enero junio/2015.*

ñ).- *En este caso, se reclaman también el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Remanente de Bursatilización, y de los recursos omitidos de pago del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, señalados en los incisos anteriores; asimismo se reclama el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, señalados en los incisos anteriores, pago de intereses que deberá hacer a mi representada, hasta que se pague el total de dichas aportaciones y/o participaciones federales.*

Cantidades que fueron entregadas hace meses al Gobierno del Estado de Veracruz, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4).- *Se declare en la sentencia que se pronuncie en la controversia constitucional que ahora inicio, la obligación de la autoridad demandada de restituir y entregar las cantidades que inconstitucionalmente han detenido a las aportaciones y/o participaciones federales, que corresponden al municipio que represente* (sic), *provenientes del Fondo por el concepto de* ***Ramo General 23 y 28,*** *y en lo particular del:*

a).- *Remanente de Bursatilización por la cantidad de $462,597.53 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos, 53/100 M.N.), Bursatilización 2016. Periodo Febrero-Julio 2016.*

b).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $464,093.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil noventa y tres pesos, 00/100 M.N.), correspondiente Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 6, Mes junio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

c).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $31,725.52 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos, 52/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 12, Mes Diciembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

d).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $246,738.62 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos, 62/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 7, Mes julio/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

e).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $41,782.26 (cuarenta y un mil ochenta y dos* (sic) *pesos, 26/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 8, Mes agosto/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

f).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,358.02 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos, 02/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 9, Mes septiembre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

g).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $39,252.24 (treinta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos, 24/100 M.N.), correspondiente -Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 10, Mes octubre/2016. HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

h).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $42,649.08 (cuarenta y dos mil* (sic) *ochenta y cinco mil novecientos treinta* (sic) *pesos, 76/100* (sic) *M.N.) correspondiente - Municipios Productores Hidrocarburos Marítimos* (sic) *Pago N°. 11, Mes noviembre/2016..* (sic) *HIDROCARBUROS MARÍTIMOS 2016.*

i).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $370,955.00 (trescientos setenta y nueve mil* (sic) *quinientos cincuenta y cinco* (sic) *pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Frente a Escuela Primaria Benito Juárez entre Cuauhtémoc y Libertad municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

j).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $898,871.00 (ochocientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y un pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de concreto hidráulico en Calle Cuauhtémoc norte entre Hidalgo Poniente y Morelos Poniente del municipio Úrsulo Galván, Ver. Hidrocarburos Marítimos 2015.*

k).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $758,997.00 (setecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro*

Hernández e Independencia del Mpio (sic) de *Ursulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2015.*

l).- *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por la cantidad de $1,295,560.00 (un millón doscientos noventa y nueve mil* (sic) *quinientos sesenta pesos, 00/100 M.N.) correspondiente Aportación para Pavimento Asfáltico en Calle Miguel Alemán entre Profr. José Pérez Ruiz y Sor Juana Inés de la Cruz de Concreto Hidráulico en Calle Benito Juárez entre Pedro Hernández e Independencia del Municipio de Ursulo Galván, Ver., Ver.,* (sic) *Hidrocarburos Marítimos 2016.*

m).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $52,604.40 (cincuenta y dos mil seiscientos cuatro pesos, 40/100 M.N.), correspondiente al 30% (treinta por ciento) Aportación Fondo de la ZOFEMAT Agosto-Septiembre 2013. ZOFEMAT 2014.*

n).- *Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, por un importe de $2,477.00 (dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos, 40/100* (sic) *M.N.), correspondiente al Oficio DGVH/3320-2015 09-NOV-15, Transferencia 30 %, aportación Fondo ZOFEMAT NOV-DIC/2014, Complemento Julio y Octubre/2014, y Enero junio/2015.*

ñ).- *En este caso, se reclaman también el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Remanente de Bursatilización, y de los recursos omitidos de pago del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, señalados en los incisos anteriores; asimismo se reclama el pago de los intereses generados por la omisión en el pago de los recursos del Fondo de la Zona Federal Marítimo Terrestre, señalados en los incisos anteriores, pago de intereses que deberá hacer a mi representada, hasta que se pague el total de dichas aportaciones y/o participaciones federales.*

Cantidades que fueron entregadas hace meses al Gobierno del Estado de Veracruz, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Con fundamento en los artículos 24[1] de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero[2], del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente** ********** como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

---

[1] **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**
Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

[2] **Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**
Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

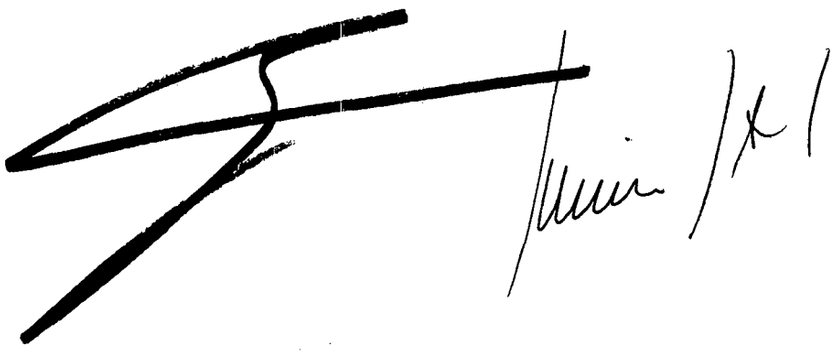

Esta hoja corresponde al proveído de seis de agosto de dos mil diecinueve, dictado por el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **279/2019**, promovida por el Municipio de Úrsulo Galván, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Conste.

SRB/PTM. 1